

BAQUEDANO, 20 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1257

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1202 de fecha 11 de Julio de 2011, que autoriza comisión de servicio a don Jorge Morbach Ahumada, Rut. 07.662.665-0, Concejal de la Comuna, para participar en el seminario sobre "Estrategias Efectivas de Comunicación", a realizarse en la ciudad de Arica los días 13, 14, 15 y 16 de Julio del año 2011.
2. Rendición de gastos por concepto de pasajes por los días 13 de Julio al 16 de Julio de 2011, por seminario sobre "Estrategias Efectivas de Comunicación", a realizarse en la ciudad de Arica.
3. Ley N° 20.237 que modifica el Decreto ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales, Ley Nro. 18.6954 orgánica de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias Municipales.
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, considerando que la distancia entre la ciudad de Antofagasta y Arica es de 1.500 kilómetros de distancia aproximadamente y que dado la extensión de días del mismo seminario supone un consumo interno de combustible importante, es necesario reembolsar gastos incurridos por el concejal.
2. Que, los Seminarios a que asistió el Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada en la ciudad de Arica, lo hizo actuando válidamente en representación del municipio, debidamente autorizado por el Señor Alcalde.
3. Que, el municipio cuenta con recursos presupuestarios para dichos fines.
4. Que, no realizar la devolución de los gastos incurridos por el Concejal Señor Jorge Morbach Ahumada supondría un enriquecimiento sin causa por parte del municipio.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE al Concejal Señor Jorge Morbach Ahumada, Rut. 7.662.665-0, la cantidad de \$109.132.- (Ciento Nueve mil Ciento Treinta y Dos pesos) por concepto de gastos en combustible, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
22.03.001 "Combustibles para vehículos"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGV/BSL/RMP/rmp
DISTRIBUCIÓN


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

- Administracion y Finanzas
- Personal
- Control